

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Tolima, Dos (2) de febrero de dos mil Veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Mixto BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA S.A. contra GERMAN RICARDO HERNANDEZ DIAZ
Rad. 73001-40-03-001-2012-00128-00.

En atención a la anterior solicitud que antecede, el Juzgado niega la solicitud del desglose de la Garantía Hipotecaria, toda vez que este proceso se terminó por pago total de la obligación, mediante auto del 14 de enero de 2013.

De otro lado, se advierte que el proceso no se terminó por desistimiento tácito como lo pretende hacer ver el togado de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LÓPEZ.